



AVISO IMPORTANTE

CONVOCATORIA A CURSO DE RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

SE AVISA A TODAS LAS PERSONAS EN POSESIÓN DEL **CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS** CUYA VALIDEZ PRESCRIBA EN EL PLAZO DE LOS TRES MESES, QUE EL PRÓXIMO DÍA **03 DE MAYO**, SE CELEBRARÁ EN LA **ESCUELA DE ADMINISTRACION REGIONAL (C/ RIO CABRIEL)** DE LA LOCALIDAD DE **TOLEDO (POLIGONO)** EL **CURSO DE RENOVACIÓN DEL MISMO DE SEIS (6) HORAS** DE DURACIÓN, EN HORARIO DE 9.00 HORAS A 15.00 HORAS, CON EL FIN DE ADAPTARLO A LA NUEVA NORMATIVA Y AMPLIAR LA VALIDEZ DEL MISMO DURANTE DIEZ AÑOS ADICIONALES

LOS INTERESADOS DEBERAN TRAMITAR UNA SOLICITUD DE ASISTENCIA AL MENCIONADO CURSO BIEN DE FORMA PRESENCIAL EN SU OFICINA COMARCAL AGRARIA U ONLINE A TRAVÉS DE LA WEB DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura>).

PUEDEN SOLICITAR MAS INFORMACION EN LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE TOLEDO. A/A.: Javier Sánchez; Tfno.: 925248694; email: utatoledo@jccm.es.

PROCEDIMIENTO:

040145 RENOVACION DE CARNES DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

RENOVACIÓN DE CARNÉS DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**Plazo del trámite:** Plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del curso**Objeto:**

La regulación de los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, así como el establecimiento de las normas que regulan la expedición del correspondiente carné para las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de fitosanitarios.

Requisitos:

Los establecidos en el artículo 6 de la Orden de 22-09-2006, suprimido el punto 7 se añade el punto 8 al artículo 6 ; En caso de extravío o sustracción del carné de manipulador de productos fitosanitarios, el titular podrá solicitar un duplicado del mismo (Anexo IV).

El carné expedido tendrá validez durante diez años en todo el territorio nacional, transcurrido el cual será necesario para la renovación del carné que su titular supere un curso de actualización de conocimientos de acuerdo con el temario incluido en el Anexo V.

El titular del carné expedido deberá asistir a la totalidad de horas del curso de renovación, demostrando su aprovechamiento a través de la superación de una prueba objetiva, dentro de los tres últimos meses previos a su caducidad. Una vez superado el curso y previa solicitud del interesado (Anexo VI), la Dirección General de Producción Agropecuaria emitirá el nuevo carné por una duración de otros diez años.

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse: en los registros de los órganos administrativos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos de los Municipios del artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o del resto de las entidades de la Administración Local, en este caso, si se hubiese suscrito convenio, en las oficinas de correos, o en cualquier otra forma prevista.

Información Adicional:

- Para los titulares de carnés de manipulador que estén caducados en el momento de entrada en vigor de la presente Orden y deseen renovarlo, contarán con un plazo de tres meses a partir de ese momento para realizar el curso de renovación correspondiente. Transcurrido ese plazo sin que se tenga constancia de la renovación, los carnés serán dados de baja en la base de datos y deberán realizar un nuevo curso de manipulador con el temario íntegro correspondiente.

Marco legal:

[DOCM: 22-SEP-08](#) - Orden de 04-09-2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 22-09-2006, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la expedición de carnés de manipulador de productos fitosanitarios.

Tramitación

Internet: [Tramitación Online](#)

Presencial: [Oficinas de Registro](#)

Modelos del Trámite: [Solicitud renovación, duplicado](#)

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura> (en el buscador: “renovación carnet manipulador productos fitosanitarios”).